



SRC-

CIRCULAR EXTERNA N° 002

Bogotá D.C 16 de enero de 2002

SEÑORES: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y USUARIOS

**ASUNTO : DECRETO 2792 DE 2001, COMPROMISOS
ARANCELARIOS DEL G3**

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informarles que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2792 del 20 de diciembre de 2001, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud del tratado de Libre Comercio suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Venezuela y la República de Colombia (G3).

En su artículo 1° , fija el gravamen arancelario a las importaciones de camiones y tractocamiones de más de 15 toneladas de peso bruto vehicular y autobuses integrales.

De conformidad con el artículo 2 del citado Decreto se continuará aplicando el gravamen ad-valorem a las importaciones de vehículos originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos con características distintas a las señaladas en el artículo 1° indicado para cada una de ellas en el Decreto 1269 de 2001.

El citado Decreto rige a partir del 1 de enero del 2002 hasta el 31 de diciembre del año 2002 y fue publicado en el Diario Oficial No. 44659 de fecha 27 de diciembre de 2001.

Cordialmente,

(Original firmado)

MARTHA LUCIA PEREZ LARRARTE
Directora General de Comercio Exterior

Anexo : Decreto (2 folios)

Dorysgc

mincomex.gov.co

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR / colombia